



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, hoy **jueves dos de enero del dos mil veinte, a las nueve horas y quince minutos**, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el señor abogado Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; con la asistencia de la señorita concejala y señores concejales: Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar. - Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico municipal; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; el Ab. Hernán Acevedo Valarezo, prosecretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, directores municipales, medios de comunicación, ciudadanía en general.*

ORDEN DEL DÍA

- 1. Himno Nacional del Ecuador;*
- 2. Lectura y aprobación del orden del día;*
- 3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del jueves 26 de diciembre de 2019;*
- 4. Análisis y resolución del Informe Nro. 012-CPOOPPCM-2019, del 27 de diciembre de 2019, elaborado por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que contiene el pedido de reliquidación de área verde del inmueble de propiedad de la señora Zoila Mercedes Jácome Tasiguano, en calidad de heredera y compradora de acciones y derechos del señor Alfredo Jácome Chasipanta, del sector Condabulo de la parroquia de Machachi;*
- 5. Segundo debate de la “Ordenanza para incentivar la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales de deportistas del cantón Mejía”, de acuerdo al Informe No. 009-CLCM-2019 del 27 de diciembre de 2019, elaborado por la Comisión de Legislación;*
- 6. Himno al cantón Mejía.*

Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Buenos días con todos y todas, señor secretario, procedamos a constatar el quórum para la instalación de esta sesión ordinaria. - Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: Buenos días señor alcalde, señorita concejala, señores concejales, señores directores, señores de la prensa. Señor alcalde, con 6 concejales en el pleno, existe el quórum necesario para instalar la sesión ordinaria del día de hoy. - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señor secretario, existiendo el quórum reglamentario, procedemos a instalar la sesión, por favor, leamos la convocatoria y el respectivo orden del día.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEL DEL DÍA. - *Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: “CONVOCATORIA: Por disposición del señor alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, CONVOCO a la señorita*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

y señores concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 02 de enero de 2020**, a las 09h00, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1) Himno Nacional del Ecuador; 2) Lectura y aprobación del orden del día; 3) Aprobación del acta de la sesión ordinaria del jueves 26 de diciembre de 2019; 4) Análisis y resolución del Informe Nro. 012-CPOOPPCM-2019, del 27 de diciembre de 2019, elaborado por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que contiene el pedido de reliquidación de área verde del inmueble de propiedad de la señora Zoila Mercedes Jácome Tasiguano, en calidad de heredera y compradora de acciones y derechos del señor Alfredo Jácome Chasipanta, del sector Condabulo de la parroquia de Machachi; 5) Segundo debate de la “**ORDENANZA PARA INCENTIVAR LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE DEPORTISTAS DEL CANTÓN MEJÍA**”, de acuerdo al Informe Nro. 009-CLCM-2019 del 27 de diciembre de 2019, elaborado por la Comisión de Legislación; 6) Himno al cantón Mejía. Hasta aquí a la orden del día señor alcalde. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, antes de poner en consideración el orden del día, permítanme expresarles un saludo de éxitos y de prosperidad a los señores concejales, a la señorita concejala, en este 2020. Asimismo, a los compañeros directores, asesores, el respectivo saludo y abrazo fraterno, sobre todo a nuestra ciudadanía, la responsabilidad y el compromiso de siempre estar con el cantón Mejía, para poder llegar a transformarlo con nuestro trabajo, arduo y fecundo en este 2020. Feliz año a cada uno de ustedes y pongo en consideración el orden del día. Tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala. - **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Señor alcalde, señor procurador síndico, señor secretario general, señor prosecretario, señorita concejala, señor vicealcalde, compañeros concejales, señores directores y señoras directoras, señor gerente de la EPAA MEJÍA EP, señores de los medios de comunicación, un feliz año a todos y buenos días. Señor alcalde, **MOCIONO** que: “Se apruebe el orden del día como está planteado”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [**APOYAN**. - Concejales: Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. – **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el concejal Vicente Ayala es la siguiente: “Que se apruebe el orden del día como está planteado”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN**: A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** – Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Aprobar el orden del día como está planteado”. - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, **alcalde**, manifiesta: Muchas gracias señor secretario, procedamos con el siguiente punto del orden del día.

2. HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR. -

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 2019.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, **alcalde**, manifiesta: En consideración, tiene la palabra el señor vicealcalde. - Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, **vicealcalde**, manifiesta: Señor alcalde muy buenos días, señor procurador síndico, señor secretario, señor prosecretario, compañeros concejales, señores directores, señores de los medios de comunicación. En primer lugar, quisiera expresarles un ferviente deseo, de que este año sea el mejor año de este Concejo, para cada uno de nosotros y para usted también señor alcalde y a todo su equipo; esperando que en este año se cumpla todo lo que realmente está dentro de su plan de trabajo, quisiera **MOCIONAR** que: “Se apruebe el acta de la sesión ordinaria del día jueves 26 de diciembre del 2019”.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, **alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Gonzalo Hinojosa, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [**APOYAN.** - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Gonzalo Hinojosa, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. – Dr. Pablo Chang Ibarra, **secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el concejal Gonzalo Hinojosa. es la siguiente: “Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del día jueves 26 de diciembre del 2019”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** – Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Aprobar el acta de la sesión ordinaria del día jueves 26 de diciembre del 2019”. - Ab. Roberto Hidalgo Pinto,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

alcalde, manifiesta: Gracias señor secretario, procedamos con el siguiente punto del orden del día.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 012-CPOOPPCM-2019, DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE CONTIENE EL PEDIDO DE RELIQUIDACIÓN DE ÁREA VERDE DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ZOILA MERCEDES JÁCOME TASIGUANO, EN CALIDAD DE HEREDERA Y COMPRADORA DE ACCIONES Y DERECHOS DEL SEÑOR ALFREDO JÁCOME CHASIPANTA, DEL SECTOR CONDABULO DE LA PARROQUIA DE MACHACHI.-

*Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Jorge Carpio.- Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: Buenos días señor alcalde, señor procurador, señor secretario, señor prosecretario, compañera y compañeros concejales, señoras y señores directores, señores de la prensa, público en general. Primeramente, permítanme extender un saludo fraterno a usted compañero alcalde, a todos los compañeros directores, a los compañeros concejales; que en este año se vaya cumpliendo todo lo que nosotros nos hemos propuesto, en favor de la comunidad mejiese. Que todos tengamos un hermoso año y la misma tenacidad de trabajo en conjunto, en beneficio de nuestro querido cantón; luego de haber revisado la documentación pertinente, acerca de la petición referente al punto, la Comisión ha analizado toda la documentación, amparados en la base legal de la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos: 226, 227, 238; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus artículos 424 y 470; la Ordenanza sustitutiva a la ordenanza de urbanizaciones y fraccionamientos en el cantón Mejía, en sus artículos: 50 y disposición transitoria tercera; ha llegado a hacer el siguiente **análisis y razonamiento**: Mediante Sesión Extraordinaria de la **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**, realizada el jueves 21 de noviembre del 2019 a las 14h30, en la Sala de Comisiones convocada con **MEMORANDO Nro. 015-CPOOPPCM-2019** de fecha 19 de noviembre de 2019. En el punto número tres se realizó el “Análisis y Resolución de la Reliquidación del área verde del inmueble de propiedad de la Sra. Zoila Mercedes Jácome Tasiguano, en calidad de heredera y compradora de acciones y derechos del señor Ángel Alfredo Jácome Chasipanta, del sector Condabulo de la parroquia de Machachi”. En la que los integrantes de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas conjuntamente con los señores concejales asistentes observaron lo siguiente: **1) El pedido realizado por la Sra. Zoila Mercedes Jácome Tasiguano, deberá apegarse a la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía; 2) Los valores a cancelar corresponden a la contribución por áreas verdes y tasas pertinentes, y este se lo hará de acuerdo al artículo***



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

424 del COOTAD el cual estipula el su inciso segundo “Se entregará como mínimo del 15% calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario”. **CONCLUSIONES:** De acuerdo a los informes de la Dirección de Planificación Territorial y Procuraduría Síndica, la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas **RESUELVE** emitir **INFORME FAVORABLE** al pedido de reliquidación de áreas verdes solicitado por la Sra. Zoila Mercedes Jácome Tasiguano, del lote de terreno ubicado en la prolongación de la calle Venezuela y calle sin nombre, sector de Condabulo, parroquia de Machachi, Cantón Mejía, provincia de Pichincha. **RECOMENDACIONES:** Por los antecedentes, base legal, análisis y razonamiento, conclusiones expuestas la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, sugiere al Concejo Municipal: **1) Que se aplique lo que dispone la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía, que dice: “En los casos de urbanizaciones, lotizaciones, fraccionamientos y desmembraciones aprobados con anterioridad a la vigencia de la actual Ordenanza y que por haber transcurrido tres años o más sin haberse ejecutado, quedaron caducados por disposición de la ley, podrán actualizarse, siempre y cuando se hayan transferido a favor del G.A.D. Municipal las áreas verdes y equipamiento comunitario en terreno o pagado en dinero; y, cumplan con las normas de la vigente ordenanza. Si el porcentaje de las áreas verdes y equipamientos comunitarios transferidos fuere menor al previsto en la actual ordenanza, deberán completar; pero si por la superficie del predio no es factible cubrir en terreno, se admitirá la diferencia en dinero; de igual manera, si el porcentaje pagado en dinero fuere menor al actual vigente, deberán cancelar la diferencia. Además, pagarán la tasa por aprobación de planos”; 2) Los valores a cancelar corresponden a la contribución por áreas verdes y tasas pertinentes se lo haga de acuerdo al artículo 424 del COOTAD el cual estipula el su inciso segundo “Se entregará como mínimo del 15% calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario”. En concordancia con el artículo 50 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía, a su vez con el numeral 9 del Oficio 2009-042-F-ACM de fecha 31 de marzo del 2009. 3) En razón de los informes de la Dirección de Planificación Territorial que procede al detalle técnico y fijación de valores, además la procuraduría síndica manifiesta que es procedente la reliquidación de áreas verdes solicitado por la Sra. Zoila Mercedes Jácome Tasiguano. Atentamente, **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:** Sr. Jorge Carpio, presidente; Dr. David López, vicepresidente; Lic. Vicente Ayala, vocal. Por todo lo anteriormente anotado, me permito **MOCIONAR** que: “Se dé por aprobado el Informe No. 012-CPOOPCM-2019, de fecha 27 de diciembre de 2019 y que se tomen en consideración las recomendaciones estipuladas en el mismo”, hasta ahí mi moción señor alcalde. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Existe una moción**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

presentada por el concejal Jorge Carpio, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Jorge Carpio, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. – **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el concejal Jorge Carpio es la siguiente: “Que se dé por aprobado el Informe No. 012-CPOOPPCM-2019, de fecha 27 de diciembre de 2019 y que se tomen en consideración las recomendaciones estipuladas en el mismo”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** – Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Aprobar el Informe No. 012-CPOOPPCM-2019, del 27 de diciembre de 2019, que contiene el pedido de reliquidación de área verde del inmueble con clave catastral 5005068068 de propiedad de la señora Zoila Mercedes Jácome Tasiguano, en calidad de heredera y compradora de acciones y derechos del señor Ángel Alfredo Jácome Chasipanta, del sector Condabulo de la Parroquia de Machachi, emitido por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas. La reliquidación estará sujeta a los siguientes condicionamientos técnicos:

VALORES DE RELIQUIDACIÓN

- **ÁREA TOTAL DEL TERRENO:** 5.485,00 m²
- **ÁREA ÚTIL DEL FRACCIONAMIENTO:** 4.681,13 m²
- **LOTE A RELIQUIDAR:** LOTE 1
- **ÁREA DEL LOTE # 1:** 4.166,39 m²

- **15% DE CONTRIBUCIÓN ÁREA COMUNITARIA (Área Útil del Fraccionamiento):** 702,17 m²
- **AREA DE CONTRIBUCIÓN CANCELADA (10% Lote 2):** 51,47 m²

- **ÁREA DE CONTRIBUCIÓN A CANCELAR (5% Lote 2 y 15% Lote 1) (702,17 m² – 51,47 m²) =** 650.70 m²
- **AVALUO POR M² DEL TERRENO: (Memorando GADMCM-DGC-2019-0410-M / 06-06-2019):** \$ 20,24 c/m²

- **VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN A CANCELAR: (650,70 m² × 20,24 c/m²) =** \$ 13.170,17 USD



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

VALOR TOTAL A CANCELAR:

\$ 13.170,17 USD”

Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Señor secretario, procedamos con el siguiente punto del orden del día.

5. SEGUNDO DEBATE DE LA “ORDENANZA PARA INCENTIVAR LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE DEPORTISTAS DEL CANTÓN MEJÍA”, DE ACUERDO AL INFORME NRO. 009-CLCM-2019 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.-

*Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: En consideración el punto del orden del día, tiene la palabra el señor concejal Henry Monga.- Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal, manifiesta: Buenos días con los presentes, con las y los señores directores, señores asesores, señorita concejala, compañeros concejales, señor prosecretario, señor secretario, señor procurador síndico, señor alcalde. De la misma manera señor alcalde, antes de iniciar la presentación del informe, quisiera a través de los medios de comunicación, a través de la página del Gobierno A.D. Municipal, felicitar y sobre todo augurar un año 2020 lleno de éxitos y sobre todo de confraternidad para los mejenses; de la misma manera para el cuerpo edilicio, de aquí del cantón Mejía, en coordinación con los compañeros directores, asesores y sobre todo con la sociedad civil. Señor alcalde, respecto al informe de la comisión, me permito emitir un agradecimiento profundo, no solamente a la comisión, a los integrantes, a la señorita concejala, sino también a cada uno de los concejales que participaron dentro de la revisión final, a fin de emitir el informe de la comisión, gracias al economista Andrés Guarderas, gracias al doctor David López, gracias al magíster Gonzalo Hinojosa vicealcalde, que estuvo presente y sobre todo mi agradecimiento a la compañera Mayra Tasipanta, al compañero Jorge Carpio, que con su participación en temas deportivos, también nos orientó, de la misma manera al compañero vicepresidente de la comisión, el licenciado Vicente Ayala. Este informe de la comisión lo expondré a continuación, respecto a los **antecedentes** que constan en el informe, tenemos la resolución GADMCM-SC-2019-059-RC de fecha 30 de septiembre de 2019, a través de la cual se aprobó en primer debate la ordenanza; de la misma manera el tratamiento dentro de la comisión y los fundamentamos dentro de la **base legal**, en la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 240; en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en los artículos 7, 29, 54, 57. Luego tenemos el **análisis y razonamiento** de los compañeros, también de la invitación que se les hizo, tanto para la participación de la Federación de Ligas Parroquiales del cantón Mejía, así como a representantes de la Liga Cantonal, puntualizamos en la ordenanza que a continuación solicito señor alcalde, que a través de Secretaría se de lectura; si bien es cierto, la exposición de motivos básicamente está a manera de presentación de la ordenanza, si quisiera resaltar la intención de esta*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

ordenanza señor alcalde y gracias al apoyo de los compañeros, es que se incentiva a los deportistas del cantón Mejía, ya que prácticamente hemos tenido deportistas de alto rendimiento, incluso se hizo un reconocimiento el 11 de noviembre; todos los compañeros están conscientes, que es necesario que el municipio realice ya un apoyo más dinámico y sobre todo un apoyo directo a estos deportistas, a fin de que ya no tengamos acontecimientos como sucedió en México, cuando el señor o el mejiense, Jonathan Amores no pudo viajar por un tema de recursos; que nunca más suceda eso señor alcalde y aquí la propuesta que se elaboró con todos los compañeros, por Secretaría solicito que se de lectura a la ordenanza, a fin de que vayamos revisando los considerandos, los artículos, la disposición general, disposición transitoria, que voy a mocionar en su momento y de la disposición final señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias, señor Secretario, procedamos a dar lectura del proyecto de ordenanza.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** La Constitución Política de la República del Ecuador, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización garantizan el derecho de la ciudadanía a la práctica deportiva por parte del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. En los últimos días un Mejiense Jonathan Amores viajó a México a la Copa Panamericana de Marcha, ganó una medalla de bronce y tuvo un percance en el aeropuerto para regresar, siempre ha contado con el apoyo de su familia quien ha sido el pilar fundamental para su participación, por lo que es indispensable incentivar por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la participación de nuestros deportistas Mejienses en las diferentes competencias tanto nacionales como internacionales. Contamos con grandes talentos deportivos, pero necesitan contar con recursos económicos para potenciar sus talentos por lo que es deber de las autoridades canalizar la ayuda para resaltar su participación de conformidad de la Ley. Es urgente que se visibilice la práctica de todo tipo de deportes de parte de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes para apartarlos del uso y consumo de bebidas alcohólicas y drogas. Por lo que pongo en consideración la siguiente ordenanza que fomentará la práctica y participación deportiva, la creación de infraestructura deportiva y su mantenimiento. **CONSIDERANDO: Que**, los artículos 238 de la Constitución de la República del Ecuador; 1; 2 literal a); 5; y, 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconocen y garantizan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, autonomía política, administrativa y financiera; **Que**, los artículos 240 de la Constitución de la República del Ecuador; 53 y 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, otorgan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, la facultad de legislar y fiscalizar; **Que**, el Art. 264 de la Carta Magna en su numeral 7, establece como competencia de los gobiernos municipales “Planificar, construir y mantener la infraestructura física y



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley”; **Que**, los artículos 7; 29 literal a); y 57 literal a) del citado Código Orgánico otorga al Concejo Municipal la facultad normativa, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **Que**, conforme lo establecido en el Art. 54 literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal tiene, entre otras, “la función de promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón”; **Que**, el Art. 102 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, determina: “Serán responsabilidades del Ministerio Sectorial y de los gobiernos autónomos descentralizados valorar, promover, apoyar y proveer los recursos económicos e instalaciones deportivas para el desarrollo de los deportes ancestrales y juegos tradicionales, garantizando sus usos, costumbres y prácticas ancestrales”; **Que**, el Art. 105 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, dispone: “El Estado, los gobiernos autónomos descentralizados y las organizaciones deportivas podrán hacer la entrega de cualquier tipo de incentivo a las y los deportistas para su preparación y participación en competencias oficiales nacionales e internacionales”; **Que**, es necesario que el Concejo Municipal del Cantón Mejía establezca la normativa pertinente para incentivar el fomento del deporte en el cantón Mejía, así como la elaboración de los planes y programas deportivos y recreativos, fijándose metas en función de resultados; **Que**, es necesario que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía, asigne los recursos necesarios para la ejecución y masificación del deporte cantonal en el ámbito de su competencia o lo que determine la ley”; hasta aquí los considerandos señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias, tiene la palabra la señorita concejala Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Buenos días señores y señoras directoras, señores de la prensa, señores concejales, señor procurador, señor alcalde, señor secretario, compañero prosecretario, bueno, igualmente, sumando las palabras, que el 2020 sea lleno de éxitos y próspero para el cantón Mejía; sólo una observación de fondo, en lo último sí sería necesario poner también el artículo 57 literal a), como habíamos puesto en las anteriores ordenanzas y no sé si habíamos habíamos quedado, de que ya no poníamos el cuarto párrafo, o ese le íbamos a ordenar, donde quedaría así; en lo último ya en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución, el artículo 322 del Código Orgánico, el artículo 322 y el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sólo hasta ahí mi observación.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Si, compañeros, el cuarto considerando se incluiría dentro de la parte final en este caso, le incluiríamos de la siguiente manera: “En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7, 29 literal a),



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

57, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente ordenanza”, únicamente eso nada más, en la parte final señor secretario, ahí incluiríamos la observación de la concejala.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Si hasta ahí, creo que eso nomás, es de forma, con eso quisiera MOCIONAR que: “Se apruebe en segundo debate, los considerandos de la ‘Ordenanza para incentivar la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales de deportistas del cantón Mejía’”.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por la concejala Mayra Tasipanta, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles]. Existiendo apoyo a la moción presentada por la concejala Mayra Tasipanta, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por la concejala Mayra Tasipanta es la siguiente: “Que se apruebe en segundo debate, los considerandos de la ‘Ordenanza para incentivar la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales de deportistas del cantón Mejía’”, señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** – Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Aprobar en segundo debate, los considerandos de la ‘Ordenanza para incentivar la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales de deportistas del cantón Mejía’”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor secretario continuemos con la lectura del proyecto de ordenanza. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: “**Art. 1.-** Ámbito de Aplicación. - La presente Ordenanza tiene por objeto incentivar a los deportistas del cantón Mejía para apoyar su participación en competencias oficiales, nacionales e internacionales. **Art. 2.-** Objetivos. - Son objetivos de la presente ordenanza: **a)** Incentivar la participación de deportistas destacados en todas las disciplinas en competencias nacionales e internacionales. **b)** Elaborar un plan anual que contemple la entrega de incentivos a deportistas del cantón Mejía que participen en competencias nacionales e internacionales. **c)** Establecer Alianzas estratégicas con las empresas públicas y privadas del cantón Mejía como parte de su **RESPONSABILIDAD SOCIAL** con el objeto de lograr el apoyo para que nuestros deportistas puedan participar en competencias nacionales e internacionales. **Art. 3.-** El Gobierno Autónomo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*Descentralizado Municipal del cantón Mejía considera una prioridad la participación de nuestros deportistas en todas las disciplinas en competencias nacionales e internacionales, para lo cual elaborará, promoverá y ejecutará políticas dirigidas a apoyar su participación. **Art. 4.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía conformará una Comisión Ocasional de Deporte la que estará integrada de la siguiente manera: **i)** Dos Concejales/as designados por el Concejo, quienes duraran en esta designación por el lapso de 2 años; **ii)** El Director/a de Participación Ciudadana, Cultura y Cooperación; **iii)** Secretario/a de Participación Ciudadana, Cultura y Cooperación. **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Andrés Guarderas. - **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal,** manifiesta: Señor alcalde, señor secretario, señor prosecretario, señor procurador, señor vicealcalde, señorita concejal, compañeros concejales, señores directores, señores miembros de la prensa. Primeramente, quisiera desearles lo mejor a cada uno de ustedes y a sus familias en este 2020, que sea un año de realización, de igual manera para la ciudadanía de Mejía, muchas bendiciones en este año. Una observación, nada más de forma, en el primer punto que dice: “Dos concejales designados por el Concejo, quienes durarán en esta designación por el lapso de dos años”, “designados”, “designación”, sugiero que en la segunda donde dice “designación”, cambiemos por “en esta función”, para que no sea “designados”.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala,** manifiesta: Si, en el mismo punto, “durarán”, falta la tilde.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: “**Art. 5.-** Atribuciones de la Comisión Ocasional de Deporte: **a)** Analizar y resolver las peticiones de incentivos deportivos solicitados con 30 días de anticipación por DEPORTISTAS, Liga Cantonal de Mejía, FEDELIPARCAM y Federación Deportiva Estudiantil del Cantón Mejía; **b)** Determinar el valor de incentivo deportivo; **c)** Presentar un informe anual de incentivos entregados a los deportistas y ponerlos en conocimiento del Concejo Municipal, mismo que deberá presentarse hasta el 20 de noviembre de cada año. **Art. 6.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía asignará un recurso para el cumplimiento de esta ordenanza. **Art. 7.-** Los recursos municipales asignados por esta ordenanza, serán destinados para lo siguiente: **a)** Adquisición de equipos e implementos deportivos; **b)** Incentivos para viajes de los deportistas destacados del Cantón Mejía para competencias nacionales e internacionales. **Art. 8.-** Para optar por incentivos y reconocimientos municipales, los deportistas y las entidades deportivas deberán inscribirse en el registro que, para el efecto, llevará la unidad encargada del desarrollo deportivo cantonal del Gobierno Municipal de Mejía que estará bajo la supervisión de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Cooperación. **Art. 9.-** Del seguimiento y control se encargará la Dirección de Participación Ciudadana, Cooperación, Cultura y Deporte”; hasta aquí el articulado señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar,***



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*concejal, manifiesta: Dentro de literal a), del artículo 5 señor alcalde, tenemos: “Analizar y resolver las peticiones de incentivos deportivos solicitados con 30 días de anticipación por DEPORTISTAS, Liga Cantonal de Mejía, FEDELIPARCAM y Federación Deportiva Estudiantil del Cantón Mejía”, luego de “deportistas”, incluiríamos “postulados por”, de ahí continuaría “Liga Cantonal” etc.; de la misma manera señor alcalde, me gustaría que en el artículo 5, de las atribuciones, se incorpore un literal, el literal d), en el que se ponga lo siguiente: “Realizar acercamientos con la empresa privada, a fin de establecer alianzas estratégicas, con el objeto de obtener incentivos para deportistas destacados”, ya que dentro del objeto de la presente ordenanza, señala establecer alianzas estratégicas con las empresas públicas y privadas, incorporando este inciso dentro del artículo 5, señor alcalde MOCIONO que: “Se apruebe en segundo debate el articulado de la ‘Ordenanza para incentivar la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales de deportistas del cantón Mejía’.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Antes de proceder a la calificación de la moción, quería sugerir en el artículo 4, que también se le ponga en la comisión al ejecutivo, están dos concejales, está el director de participación ciudadana, pero no está el ejecutivo, creo que es importante, que también nosotros formemos parte de este procedimiento, o el delegado a final de cuentas, si es que no pudiésemos estar dentro de esta comisión; hemos nosotros ayudado desde que estamos al frente de la Alcaldía del cantón Mejía, a un sinnúmero de deportistas, que tal vez en otras temporadas fueron invisibilizados, nosotros nos hemos hecho responsables, hace dos semanas incluso los viajes a México, fueron solventados de una gestión que nosotros realizamos, que fueron viajes a México de dos deportistas que fueron al Panamericano, a Jonathan Amores también se le ha estado brindando el apoyo respectivo, así como a ciclistas y otros deportistas más, que se ha podido realizar diferentes gestiones, no solamente con la ordenanza, sino antes de ella, se estaba realizando este trabajo, eso quiero que se resalte y siempre que también conste en actas, dentro de la historia de este cantón, eso nada más lo que yo sugeriría; la señorita concejala María Tasipanta tiene la palabra.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Si, solo un punto de forma, que exista un solo lenguaje del cantón Mejía, porque en algunas está mayúsculas, en otras minúsculas, sólo eso señor prosecretario.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Dentro de la comisión, precisábamos la participación del ejecutivo, de hecho coincidíamos con los compañeros concejales, que está representada la participación del ejecutivo a través del director o directora de participación ciudadana, cultura y cooperación; ya que si bien es cierto, los directores vienen a ser los representantes dentro del municipio, a ellos la delegación que usted les genera, es básicamente en su representación señor alcalde, por eso no habíamos colocado respecto a esta comisión, la participación del señor alcalde o alcaldesa en su*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

momento, ya que el director de participación ciudadana, en una de las disposiciones, ya que existe dentro de la estructura el tema deportivo, a ellos son quienes se les faculta prácticamente realizar todo el tema deportivo y con el fin de no cargarle mucho trabajo, pero pongo en consideración de los concejales, si es que desean incorporar, por mi parte no hay ningún inconveniente, sino más bien que sea un debate con los compañeros, podríamos incorporarle dentro de la comisión.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Yo decía, como se pone casi en el resto de comisiones: “El alcalde o alcaldesa o su delegado o delegada”, nada más.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Le incorporaríamos señor alcalde, sería de la siguiente manera: “La integración de la comisión, el alcalde o alcaldesa, o su delegado o delegada”, irían dos concejales designados por el Concejo, de quienes ya se estableció en la descripción del artículo, iría el director de participación ciudadana, cultura y cooperación y para dar fe de lo actuado, el secretario de participación ciudadana; quedaría conformada la comisión de esa manera señor alcalde, con esa observación, si por favor, califica la moción existente, con las observaciones también sugeridas.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Henry Monga, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. – **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el concejal Henry Monga es la siguiente: “Que se apruebe en segundo debate el articulado de la ‘Ordenanza para incentivar la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales de deportistas del cantón Mejía’, con las observaciones realizadas”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** – Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**Aprobar en segundo debate el articulado de la ‘Ordenanza para incentivar la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales de deportistas del cantón Mejía’, con las observaciones realizadas**”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Continuemos señor secretario. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: “**DISPOSICIÓN GENERAL: Primera.** - En todo lo no previsto en la presente ordenanza se aplicará las disposiciones establecidas para el efecto en el COOTAD y en



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

las leyes conexas. **Segunda.** - En la sesión conmemorativa del 11 de noviembre de cada año se reconocerá a los deportistas, que han sobresalido en cualquier disciplina, y que hayan puesto en alto el nombre del Cantón Mejía. **DISPOSICIÓN FINAL:** La presente ordenanza entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial, además se publicará en la gaceta oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y en su dominio web”; hasta aquí las disposiciones señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Tiene la palabra la señorita concejala Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala,** manifiesta: Si, solo observaciones de forma señor prosecretario, que lo mismo, que exista un lenguaje único en la disposición general, en la segunda y en la disposición final, en el último párrafo, en la última línea.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal,** manifiesta: Señor alcalde, antes de que realice la moción y con el permiso de la concejala, solicitaría que se incluya una disposición transitoria primera, en la que diga lo siguiente: “Que en el plazo de 15 días la Dirección de Cultura, Cooperación y Deporte, creará una base de datos de los deportistas del cantón Mejía”, a fin de que contemos ya con una base de datos, para saber de qué disciplinas nomás tenemos deportistas señor alcalde, ya que en la dirección existe un responsable del tema deportivo, también de la misma manera, agradecerle por su apoyo señor alcalde a la ordenanza y sobre todo a los deportistas mejienenses, con esa incorporación de la disposición transitoria, señorita concejala.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala,** manifiesta: Si, también me olvidaba, de la disposición final, en la primera línea también, el mismo lenguaje; con las observaciones y la nueva disposición transitoria del señor concejal, **MOCIONO** que: “Se aprueben en segundo debate las disposiciones general, transitoria y final de la ‘Ordenanza para incentivar la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales de deportistas del cantón Mejía’, con las observaciones e incorporaciones realizadas”.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Existe una moción presentada por la concejala Mayra Tasipanta, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales? [**APOYAN.** - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles]. Existiendo apoyo a la moción presentada por la concejala Mayra Tasipanta, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: Moción hecha por la concejala Mayra Tasipanta es la siguiente: “Que se aprueben en segundo debate las disposiciones general, transitoria y final de la ‘Ordenanza para incentivar la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales de deportistas del cantón Mejía’, con las observaciones e incorporaciones realizadas”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – RESOLUCIÓN. – Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Aprobar en segundo debate las disposiciones general, transitoria y final de la ‘Ordenanza para incentivar la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales de deportistas del cantón Mejía’, con las observaciones e incorporaciones realizadas”. - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Si alguno de los señores concejales o señorita concejala, me ayuda con la moción para la aprobación integral de la ordenanza por favor. Tiene la palabra el señor concejal David López. - Dr. David López Robles, concejal, manifiesta: Buenos días, señor secretario, señor prosecretario, señor procurador, señorita concejala, señor vicealcalde, compañeros concejales, señores directores, señores de la prensa, público presente. También deseo sumarme al saludo, que esté 2020 sea de lo mejor y que el trabajo mancomunado saque frutos para nuestro cantón Mejía; también agradecerle, el empeño que el doctor Henry Monga puso en esta ordenanza, se que es un primer paso, para el Concejo, para el cantón, pero por algo teníamos que iniciar, este incentivo que va a haber para los deportistas, si va ayudar en grande al desenvolvimiento y a la representación que ellos van a hacer del cantón Mejía, de la provincia y del país; muchos estarán en desacuerdo, porque pensarán que es para otra cosa, pero este apoyo va a ser muy útil para los deportistas; en ese sentido señor alcalde, MOCIONO que: “Se apruebe en segundo debate la ‘Ordenanza para incentivar la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales de deportistas del cantón Mejía’”, hasta ahí mi intervención señor alcalde.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal David López, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal David López, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. – Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: Moción hecha por el concejal David López es la siguiente: “Que se apruebe en segundo debate la ‘Ordenanza para incentivar la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales de deportistas del cantón Mejía’”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. VOTACIÓN: A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** – Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**Aprobar en segundo debate la ‘Ordenanza para incentivar la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales de deportistas del cantón Mejía’.**” - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Antes de proceder al siguiente punto, comentarles también, que las personas a las que se les ayudó hace dos semanas, también con incentivos económicos que viajaron a México, fueron Marco Amaguaña y Paula Llanos, ellos fueron las personas a las que se les ayudó con un rubro, para completar el tema del pasaje a México. Tiene la palabra el señor vicealcalde, antes de proceder al siguiente punto. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde,** manifiesta: Compañeros, yo he traído algo, porque creo que esta ordenanza compañeros si me disculpan, como decía el compañero David, es una ordenanza vital para el deporte; el diario El Comercio, el día de ayer publicó algunos datos que creo que son importantes que la comunidad conozca, para que le den el valor a esta ordenanza, son 914 medallas internacionales que ha obtenido el Ecuador durante el 2019, de estos eventos deportivos, hubo la participación de deportistas ecuatorianos en un número de 68 a nivel mundial, 349 a nivel panamericano, 227 a nivel sudamericano y 270 en otros; yo creo que señor alcalde, que esta es una ordenanza más que el Concejo viene generando, en procura de un bienestar de toda índole dentro del cantón; ojalá señor alcalde, usted con su esfuerzo que hace cada día, no nos olvidemos, desde este mes arrancan los juegos interescolares, que van a ser primero, luego vienen los juegos intercolegiales, pero me decía el presidente de la Federación, que la máxima necesidad que tienen es en cuanto a arbitraje y medallas, realmente compañeros, es penoso ver pero no hay fondos, ojalá señor alcalde, usted con su gestión puedo buscar un apoyo, yo traigo esa voz, de los niños y de los jóvenes, para apoyar al deporte también estudiantil, porque ahí está el semillero, desde ahí van a comenzar los niños y los jóvenes a motivarse, para poder inclinarse por el deporte, sino apoyamos a la Federación Deportiva Estudiantil señor alcalde, yo creo que sí, la ordenanza si nos va a ayudar, pero no en el sentido en que quisiéramos, ese pedido nomás señor alcalde, por favor, para que en este mes que arrancan los juegos interescolares, por favor, demos ese apoyo.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Gracias, señor secretario, procedamos con el siguiente punto del orden del día.

6.HIMNO AL CANTÓN MEJÍA. -

Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Antes de clausurar la sesión, una noticia a los señores concejales y a la señorita concejala; el día viernes, sábado, empezaron a desaparecer muchos de estos “trolls”, sabemos ya que personas están detrás de ellos, algunas tienen información de aquí adentro mismo del Municipio, pero están asustados, han desaparecido ya de las redes, pero terminaremos de cerrarlos, tenemos iniciados los



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*procesos judiciales contra estas personas, una vez que se pueda detenerles, para que la gente la ciudadanía, haga las denuncias pertinentes a estas personas, sabemos ya sus nombres, sus apellidos, donde están localizados, esto es lo que también quería decirles; esperamos que en este 2020 deje de aparecer esta gente, que solamente causa daño, solamente se dedica a generar problemas e inconvenientes a la ciudadanía y a denigrar la buena honra que tienen los mejienses, que estamos al servicio de la ciudadanía, eso nada más; señor secretario, ¿Existe algún otro punto del orden del día?.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Señor alcalde, se han tratado ya todos los puntos del orden del día. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias, habiéndose tratado todos los puntos, siendo las 10:08, procedemos a clausurar la presente sesión ordinaria. Muchas gracias a todos y todos.*

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del nueve de enero del 2020.-CERTIFICO. -*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*